Asunción, 06 de febrero de 2020

NOTA UOC N° 105/2020
Señor
Abg. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo a Usted, en relación al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 Adquisición de Impresión de Certificado de Antecedentes-Ad Referéndum ID N° 373.347** y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2992/19 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 81, la formalización del contrato se efectuará luego de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación.

Al respecto, la Tesorería que administra el contrato del llamado de referencia, solicita que se arbitre los medios necesarios a fin de proceder a la suscripción del contrato,el motivo obedece a la necesidad imperante de no quedar desabastecido del Bien adjudicado, debido a la excesiva cantidad de personas que solicitan Certificado de Antecedentes en la Sede Central y Oficinas Regionales del país.

Por lo expuesto, solicito la excepción para al plazo para la suscrición del Contrato, a fin de cubrir las necesidades de la Institución.

Atentamente,

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector INTD.
Jefa Interina - Departamento UOC